

OSCINELLA

(*Oscinella frit* L.)



OBSERVATORIO
de plagas y enfermedades
agrícolas de Castilla y León

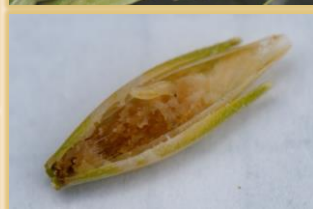


**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

Díptero de la familia *Chloropidae* que afecta a las gramíneas. Si bien tiene varias generaciones anuales, normalmente sólo dos solapan con el ciclo de los cereales en Castilla y León. La primera puede ocasionar alguna afección hasta el inicio del encañado. La segunda afecta al grano, especialmente en cebada.

- ✓ **Adulto:** mosca muy pequeña (1,5-2 mm) de tórax negro, tibias amarillentas y abdomen variable, de amarillo a oscuro. Alas transparentes, nerviadas y superpuestas en reposo. Capaces de volar a grandes distancias (hasta 20-30 km diarios). Pueden comenzar sus vuelos a partir de 7-8°C, si bien hasta que se alcanzan los 14°C no comienzan las puestas.
- ✓ **Puestas:** la primera generación realiza la puesta en los tallos jóvenes y tiernos de gramíneas. La segunda en las glumas del grano a partir del espigado. Los huevos son alargados (0,7-0,8 mm) y blanquecinos.
- ✓ **Larva:** las larvas (2-4 mm), son ápodas y de color amarillento. Tres estadios larvarios. Son las causantes de los daños.
- ✓ **Pupa:** 2-3 mm, estriada y de color amarillento en el inicio para tornar a caramelo oscuro.

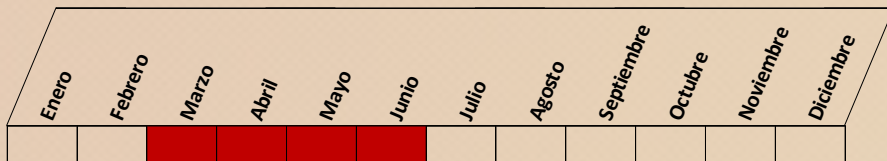


Adultos (moscas muy pequeñas)

Larvas y pupario



Calendario de vigilancia:



Especial vigilancia a la segunda generación cuando coincide con espigado

Medidas preventivas:

- ☒ Evitar la presencia de gramíneas adventicias.
- ☒ Adelantar las siembras primaverales para favorecer que el cultivo esté más desarrollado en caso de ataque de la primera generación.
- ☒ Emplear variedades de emergencia y desarrollo rápido.

Uso de productos fitosanitarios:

- ☒ **Vigilancia:** orientada a la detección de los vuelos de los adultos antes de las puestas. Los adultos son muy pequeños y pueden pasar fácilmente desapercibidos si no se realiza una visualización cuidadosa y detallada, por lo que es recomendable el apoyo con trampas engomadas cromotrópicas o de manga entomológica (al menos 5 zonas/parcela; 2-3 mangueros/zona; 2 m o arco de 180º/manguero).
- ☒ **Umbral de tratamiento:**
 - Primera generación: cuando se detecten adultos hasta el estado de desarrollo de cuatro hojas.
 - Segunda generación: especialmente en cebada, cuando se detecten adultos entre el inicio de espigado y la formación del grano.
- ☒ Utilizar productos autorizados e inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios. Consultar antes de cualquier aplicación:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-productos/>

PLAN DIRECTOR DE LUCHA CONTRA PLAGAS AGRÍCOLAS EN CASTILLA Y LEÓN (Acuerdo 53/2009, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León)

El Plan Director constituye una estrategia de apoyo directo al agricultor por parte de la Junta de Castilla y León, acorde con un modelo sostenible de la producción y del medio ambiente. Con esta ficha se persigue contribuir a un mejor conocimiento de las plagas y enfermedades y de las posibles medidas a considerar dentro de un marco de lucha integrada.

PARA CUALQUIER DUDA O NECESIDAD DE ASESORÍA, ponerse en contacto con:

Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Sección de Sanidad y Producción Vegetal, Secciones Agrarias Comarcales o Unidades de Desarrollo Agrario) o el Área de Plagas del ITACyL.